



Jueves, 2 de abril de 2020

Noticias



Santiago, 21 de diciembre de 2018

Mensaje.

Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados despachó proyecto que tipifica delito de incitación a la violencia.

La iniciativa, que fue ingresada durante el Gobierno de Michelle Bachelet en 2017, establece como delito el negacionismo de las violaciones a los derechos humanos cometidos en Chile.

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara Diputados aprobó y despachó a la Sala el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que tipifica el delito de incitación a la violencia.

Cabe señalar que la propuesta de ley, que fue ingresada durante el Gobierno de la expresidenta Michelle Bachelet, en 2017, fue modificada en su paso por la instancia, principalmente con una indicación ingresada por la presidenta de la Comisión, Hertz, que sanciona como un tipo penal la negación a las violaciones a los derechos humanos.

Así, indicó que “está definido que no se puede justificar o negar las violaciones a los derechos humanos cometidas entre el 11 de septiembre 1973 y el 11 de marzo de 1990, que estén consignadas en los informes (Retting y Valech) de las comisiones nacionales que el propio Estado de Chile creo”.

Asimismo la parlamentaria agregó que las penas para sancionar dicha negación van desde una multa hasta tres años de cárcel, además de la inhabilidad para el ejercicio de cargos públicos si el negacionismo es hecho por un funcionario del Estado.

Enseguida, la diputada Jiles aseguró que el proyecto resguarda completamente la libertad de expresión. “La violación a los derechos humanos no forma parte de la libertad de expresión. Lo importante es que las personas que inciten al odio y a la violencia, aun cuando sean autoridades políticas, a partir de la aprobación de este proyecto estarán tras las rejas”, destacó.

Luego, el diputado Venegas argumentó que la incitación a la violencia y al odio debe ser sancionada. “Nos parece que el proyecto, tal como venía del Ejecutivo, que simplemente ponía una multa de carácter social, no tenía la fuerza coercitiva para impedir que estas conductas se den, por lo tanto, estamos equiparando nuestra legislación a lo que ocurre en otras partes del mundo”, planteó.

Por otra parte, los diputados Schalper y Sanhueza manifestaron su opinión contraria al proyecto de ley y señalaron que este busca condenar a prisión a aquellos que opinen diferente.

“Algunas personas en este Parlamento creen que ciertas expresiones, dentro de la sociedad, deben combatirse con cárcel. Nosotros que creemos en la libertad de expresión y pretendemos que esas ideas obtengan el menosprecio, el descrédito de la opinión pública, pero en ningún caso meter preso a quienes lo proponen”, expresó el diputado Schalper.

El diputado Sanhueza, en tanto, aseguró no estar dispuesto para que se imponga el totalitarismo. “Las personas tienen derecho a la libertad y a opinar diferente y, en ese contexto, rechazamos absolutamente

la indicación sobre negacionismo, porque creemos que eso coarta la libertad que tenemos todos”, puntualizó.

[Vea texto íntegro del mensaje, discusión y análisis](#)

RELACIONADOS

*[Ingresó mensaje que tipifica delito de incitación a la violencia...](#)

*[Moción busca establecer delito de incitación al odio o a la violencia...](#)
